CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 07/2017 "Adquisición de Pinturas"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 321.379**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 315/2017** de fecha 23 de marzo de 2017.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 12/2017**, realizada en fecha 06 de abril de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Seguidamente se da inicio al acto de apertura de conformidad al siguiente detalle:

N°	*OFERENTE*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***	*80002756-6*	*13.374.900*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
2	***Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón Gaona***	*3510043-5*	*9.835.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones SIPE:
- La firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1443887 de fecha 05/04/2017.
- La firma Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón Gaona presenta la Constancia del SIPE N° 1443953 de fecha 05/04/2017.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Antes de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...."*. Considerando la reglamentación mencionada, fue realiza la apertura de los sobres, conforme al Acta de Apertura N° 12/2017.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 4** de la Carta Invitación el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
*a) Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la	*CUMPLE*	*CUMPLE*

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón
Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); **o** los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE	NO APLICA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos.		
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído pinturas como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto total de la oferta <u>en promedio</u> de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	CUMPLE	CUMPLE
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	NO APLICA

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL,</u> solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón "<u>CUMPLEN</u>"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de <u>CARÁCTER FORMAL,</u> se han solicitado documentaciones y/o aclaraciones a las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón.**

En ese sentido, fueron remitidas las siguientes notas:

- **Nota DUOC N° 88/2017** de fecha 07 de abril de 2017, remitida a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, solicitándole el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, y así mismo, una aclaración relacionada a la composición de los precios cotizados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 (lo cual será analizado más adelante).
  Al respecto, en tiempo y forma, la firma mencionada ha remitido la Nota de fecha 11 de abril de 2017, adjuntando las aclaraciones solicitadas, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo, la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta, sino que el oferente no obtendrá el beneficio establecido como margen de preferencia para productos nacionales.

- **Nota DUOC N° 89/2017** de fecha 07 de abril de 2017, remitida a la firma **Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón**, solicitándole Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído pinturas como proveedor y en forma satisfactoria, correspondientes a los años 2015 y 2016, el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, y así mismo, una aclaración relacionada a la composición de los precios cotizados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 (lo cual será analizado más adelante).
  Al respecto, en tiempo y forma, la firma mencionada ha remitido la Nota de fecha 11 de abril de 2017, adjuntando los documentos y aclaraciones solicitadas, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo, la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta, sino que el oferente no obtendrá el beneficio establecido como margen de preferencia para productos nacionales.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el siguiente detalle teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes remitidos por el Lic. Ramiro Sánchez, Director Financiero de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 156/2017 de fecha 25 de abril del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*Axel Corvalán Amigo*	*461.997*	*No figura en la base de Datos del SINARH*
		Diego Corvalán	*753.363*	*No figura en la base de Datos del SINARH*
2	*GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón*	*Domingo Ignacio Gastón Gaona*	*3.510.043*	*No figura en la base de Datos del SINARH*

Considerando el detalle expuesto, las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón**:

N°	*OFERENTE*	*Monto Total Gs.*
1	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*13.374.900.-*
2	*GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón*	*9.835.000.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)…".

En base a lo expuesto precedentemente, se procedió a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, un cuadro detallado de los precios unitarios cotizados por los oferentes, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la

Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, y que se resume a continuación:

N°	*OFERENTE*	*Precio Total cotizado Gs.*	*Ítems cuyos precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del Precio Referencial establecido por la Convocante*	*Ítems cuyos precios ofertados se encuentran por encima del 20% del Precio Referencial establecido por la Convocante*
1	*GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón*	*9.835.000.-*	*2*	*6 y 9*
2	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*13.374.900.-*	*-*	*3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9*

Observaciones:

- No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.
- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 321.379), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.
- Se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, a través de la Nota DUOC N° 88/17, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que superan el 20% del precio referencial establecido. En respuesta a lo solicitado, dicha firma remite la Nota de fecha 11 de abril de 2017, donde detalla la composición de sus respectivos precios unitarios, los cuales se consideran satisfactorios.
- Se ha solicitado a la firma **GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón,** a través de la Nota DUOC N° 89/17, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante; y los ítems que superan el 20% del precio referencial establecido. En respuesta a lo solicitado, dicha firma remite la Nota de fecha 11 de abril de 2017, donde detalla la composición de sus respectivos precios unitarios, los cuales se consideran satisfactorios.

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona lo siguiente:

- La oferta correspondiente a la firma **GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón,** ha cotizado todos los productos de origen nacional, sin embargo; no adjunta el Certificado de Origen Nacional solicitado por Nota DUOC Nº 89/2017, lo cual, no constituye motivo de descalificación.

- La oferta correspondiente a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** ha cotizado los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 con productos de origen nacional, sin embargo; no adjunta el Certificado de Origen Nacional solicitado por Nota DUOC Nº 88/2017, lo cual, no constituye motivo de descalificación.

Ante lo expuesto, se constata que no es factible aplicar el porcentaje establecido como margen de preferencia para productos nacionales.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 142/2017 de fecha 17 de abril de 2017, remitió las ofertas presentadas por las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón**, y solicitó la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al Memorándum N° 43/2017 de fecha 18 de abril de 2017, el Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, remitió el Informe Técnico solicitado, a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, quien a su vez que providenció dicho informe a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI
MOTEHONDIVA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 46/2017

A: *C.P. Fredys Waldemar Aguero M., Director*
Dirección de Apoyo Logístico.

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *18 – 04 - 2017*

Ref.: *Informe Técnico --- MEMORANDUM DUOC N° 142/17*

Informo al Sr. Director, y a quien corresponda, en referencia al Memorándum sobre pedido de informe en el Marco del Llamado de "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 321.379., para el MDI. A continuación lo expongo para su consideración:

- *Se presentan 2 Empresas para el proceso de Contratación Directa.*
- *La Empresa EMPORIO S.A., presenta una oferta por valor de Gs. 13.374.900., cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas para el efecto. A su vez, informo que a través del portal de la Web de la DNCP., se corrobora, que ésta Empresa, que no está comprendida en el registro de Inhabilidades y Amonestados.*
- *La Empresa GRANDES PINTURERIAS COLTEC., presenta una oferta por valor de Gs. 9.835.000., cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas para el efecto. A su vez, informo que a través del portal de la Web de la DNCP., se corrobora, que ésta Empresa, que no está comprendida en el registro de Inhabilidades y Amonestados.*
- *Queda a cargo exclusivo del Comité de Evaluación del Ministerio del Interior, solicitar las demás documentaciones necesarias para el proceso de adjudicación.*

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Orden N° 590
Fecha 18 ABR. 2017
Hora 10:30
Recibido: Gustavo Acuña

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que las ofertas correspondientes a las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón, "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
*GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo **Gastón***	*Cumple*	*Cumple*	*9.835.000.-*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*13.374.900.-*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2017;, el Informe Técnico según Memorándum N° 43/2017 del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón**, por un monto total de **Gs. 9.835.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y cinco mil), IVA incluido**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación y haber presentado el precio más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

*Firma adjudicada: **GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón** RUC N° **3510043-5***									
Ítem	***Código***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	*31211506-003*	*Pintura al agua exterior blanco*	*Cover*	*Paraguaya*	*Unidad*	*25*	*Balde*	*95.000*	*2.375.000*
2	*31211506-004*	*Pintura al agua interior blanco*	*Cover*	*Paraguaya*	*Unidad*	*25*	*Balde*	*85.000*	*2.125.000*
3	*31211508-001*	*Pintura sintética, Interior y Exterior. Colores a convenir*	*Arcalatex*	*Paraguaya*	*Unidad*	*25*	*Balde*	*85.000*	*2.125.000*
4	*31211606-001*	*Enduido para interior*	*Arca*	*Paraguaya*	*Unidad*	*10*	*Balde*	*70.000*	*700.000*
5	*31211704-002*	*Sellador de Pintura Acrílica Interior y Exterior*	*Arca*	*Paraguaya*	*Unidad*	*5*	*Balde*	*80.000*	*400.000*
6	*30141505-002*	*Pintura acrílica para impermeabilización*	*Arcalatex*	*Paraguaya*	*Unidad*	*10*	*Balde*	*155.000*	*1.550.000*
7	*31211803-004*	*Aguarrás*	*Polipar*	*Paraguaya*	*Unidad*	*10*	*Botella*	*11.000*	*110.000*
8	*31211803-005*	*Thinner*	*Polipar*	*Paraguaya*	*Unidad*	*10*	*Botella*	*12.000*	*120.000*
9	*31211508-007*	*Pintura asfáltica*	*Arca*	*Paraguaya*	*Unidad*	*2*	*Lata*	*90.000*	*180.000*
10	*31211803-001*	*Removedor de pintura*	*Arca*	*Paraguaya*	*Unidad*	*10*	*Lata*	*15.000*	*150.000*
								TOTAL Gs.:	***9.835.000.-***

Monto total adjudicado: Gs. 9.835.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y cinco mil), IVA incluido.

Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 07/2017 ID Nº 321.379 "Adquisición de Pinturas", a la firma **GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón,** por un monto total de Gs. 9.835.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y cinco mil), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Humberto Insfrán
Director General de Gabinete

Abog. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Anexo 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA 7/2017
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo I. Gastón Gaona			
Nº	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	Pintura al agua exterior blanco	25	Unidad	Balde	Unidad	Balde	123.500	3.087.500	Unidad	Balde	95.000	2.375.000
2	Pintura al agua interior blanco	25	Unidad	Balde	Unidad	Balde	95.700	2.392.500	Unidad	Balde	85.000	2.125.000
3	Pintura sintética, Interior y Exterior. Colores a convenir	25	Unidad	Balde	Unidad	Balde	110.160	2.754.000	Unidad	Balde	85.000	2.125.000
4	Enduido para interior	10	Unidad	Balde	Unidad	Balde	110.500	1.105.000	Unidad	Balde	70.000	700.000
5	Sellador de Pintura Acrílica Interior y Exterior	5	Unidad	Balde	Unidad	Balde	117.000	585.000	Unidad	Balde	80.000	400.000
6	Pintura acrílica para impermeabilización	10	Unidad	Balde	Unidad	Balde	286.000	2.860.000	Unidad	Balde	155.000	1.550.000
7	Aguarrás	10	Unidad	Botella	Unidad	Botella	13.260	132.600	Unidad	Botella	11.000	110.000
8	Thinner	10	Unidad	Botella	Unidad	Botella	14.040	140.400	Unidad	Botella	12.000	120.000
9	Pintura asfáltica	2	Unidad	Lata	Unidad	Lata	88.650	177.300	Unidad	Lata	90.000	180.000
10	Removedor de pintura	10	Unidad	Lata	Unidad	Lata	14.060	140.600	Unidad	Lata	15.000	150.000
						TOTAL	972.870	**13.374.900**		**TOTAL**	698.000	**9.835.000**

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Anexo 2
ANALISIS DE PRECIOS
CONTRATACION DIRECTA 07/2017
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo I. Gastón Gaona	
Nº	Descripción del Bien/Servicio	Canti-dad	U.M.	Presenta-ción	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS
1	Pintura al agua exterior blanco	25	Unidad	Balde	120.000	84.000	144.000	123.500	----------	95.000	----------
2	Pintura al agua interior blanco	25	Unidad	Balde	125.000	87.500	150.000	95.700	----------	85.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
3	Pintura sintética, Interior y Exterior. Colores a convenir	25	Unidad	Balde	79.800	55.860	95.760	110.160	Supera el 20% del Precio Referencial	85.000	----------
4	Enduido para interior	10	Unidad	Balde	64.000	44.800	76.800	110.500	Supera el 20% del Precio Referencial	70.000	----------
5	Sellador de Pintura Acrílica Interior y Exterior	5	Unidad	Balde	70.000	49.000	84.000	117.000	Supera el 20% del Precio Referencial	80.000	----------
6	Pintura acrílica para impermeabilización	10	Unidad	Balde	65.000	45.500	78.000	286.000	Supera el 20% del Precio Referencial	155.000	Supera el 20% del Precio Referencial
7	Aguarrás	10	Unidad	Botella	11.000	7.700	13.200	13.260	Supera el 20% del Precio Referencial	11.000	----------
8	Thinner	10	Unidad	Botella	11.000	7.700	13.200	14.040	Supera el 20% del Precio Referencial	12.000	----------
9	Pintura asfáltica	2	Unidad	Lata	7.000	4.900	8.400	88.650	Supera el 20% del Precio Referencial	90.000	Supera el 20% del Precio Referencial
10	Removedor de pintura	10	Unidad	Lata	20.000	14.000	24.000	14.060	----------	15.000	----------
					572.800			972.870		698.000	